CONDICIONES GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LAS GALERIAS CONSTRUIDAS EN EL CERRO COMBIA COMO UNA MEDIDA PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 045 DEL 13 DE MAYO DE 2025"

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra

1. **ALCANCE DEL OBJETO:** Las principales actividades u obras para ejecutar son las siguientes: especificaciones técnicas

PRESUPUESTO GENERAL DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
1.1	Remocion manual de derrumbes internos en galerias. Incluye demolicion de rocas manual y mecanico, acarreo interno hasta 120 m en coches o costales, transporte hasta la zona de deposito y todas las necesarias para su correcta ejecución.	m3	52,00	$ 149.307,00	$ 7.763.964,00
1.2	Suministro, transporte e instalación de forrado en madera comun. Incluye transporte	m2	392,00	$ 78.967,00	$ 30.955.064,00
1.3	Suministro, transporte e instalación de Arcos de soporte de madera pino pátula inmunizada contra ataque de hongos, insectos y pudrición debido a la humedad que presenta el sector donde se requieren instalar, diametro 4" (10 cm) para puertas, usando estacones de hasta 2,20 metros de altura, según la profundidad que se deban anclar . Anexar la especificación técnica del proceso de inmunizado industrial. incluye mano de obra, descargue estacones, acarreo desde medellin estacones, acarreo interno via a galeria, acarreo interno en galeria longitud hasta 160 m, Retiro y disposicion de las puertas existentes que se encuentran en mal estado.	und	980,00	$ 244.186,00	$ 239.302.280,00
1.4	Cerramiento (puerta) en madera plastica para seguridad de las galerias, incluye visagras y malla tipo saran para evitar el ingreso de animales, tamaño según cada compuerta de la galeria (Puerta para la galeria). Incluye transporte	und	15,00	$ 254.963,00	$ 3.824.445,00
1.5	Construcción de CAÑUELA para filtro en concreto de 21MPA, incluye transporte e instalacion en sitio	ml	1232,0	$ 84.388,00	$ 103.966.016,00
1.6	Impermeabilizacion con mortero, para la superficie de la poceta de captacion de agua.	m2	71,00	$ 75.848,00	$ 5.385.208,00
			TOTAL COSTO DIRECTO		$ 391.196.977,00
			% Administr	24,76%	$ 96.860.372,00
			% Utilidad	3,0%	$ 11.735.909,00
			VALOR TOTAL		$ 499.793.258,00
	Alejandro Quintero Florez		INTERVENTORIA		$ 30.199.710,00
	Ingeneiro civil Mat: 05202-382705 ANT		TOTAL CON INTERVENTORIA		$ 529.992.968,00

2. Forma como se exigirá el cumplimiento de las actividades del contrato y la forma como se deben presentar los informes periódicos:

El desarrollo del contrato será vigilado por la supervisión e interventoría de quien designe el Municipio, quien exigirá el cumplimiento de las actividades del contrato y la forma como se deben presentar los informes periódicos de avance de ejecución, conforme a lo estipulado en las obligaciones y plazo de ejecución previsto.

Periodicidad de los informes: Se presentarán informes de avance de obra, no obstante, el supervisor y/o Interventor del contrato, podrá solicitar informes en cualquier momento.

Comités o reuniones durante la ejecución del contrato: Se realizarán semanalmente o según se requiera, comités para el seguimiento y monitoreo de ejecución del contrato.

Seguimiento: El contrato contará con supervisión integral de la Secretaría de desarrollo Territorial e interventoría externa, quien deberán velar por el cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas en el contrato, quien propenderá por el seguimiento integral a las actividades previstas.

1. Experiencia general

Para el presente proceso, la entidad, en el marco de declaratoria de Calamidad, procederá con la contratación directamente, de una persona natural y/o Jurídica, que cuente con la experiencia e idoneidad requerida para el contrato objeto del presente proceso, razón por la cual, la entidad, exigirá de aquel contratista para la verificación de la experiencia, que se encuentre inscrito en el Registro único de Proponentes, y que se encuentre clasificado y/o inscrito en la totalidad de siguientes códigos de bienes y servicios, hasta el tercer nivel.

CÓDIGO	NOMBRE
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
81151700	Geología
71151300	Servicios de Geología

Adicionalmente, deberá demostrar su experiencia, aportando al menos 1 certificado de contrato cuyo objeto tenga relación con actividades relacionadas con sistema de galerías o similares, donde la cuantía del contrato acreditado como experiencia sea de al menos el 100% del presupuesto oficial del presente contrato expresado en salarios Mínimos

A. Capacidad Financiera

El contratista deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, con el ánimo de demostrar a la entidad estatal, que cuenta con un músculo financiero suficiente y saludable,

para la ejecución de las actividades establecidas en el Contrato. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro

Tabla. Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3.00
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.50
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2 o indeterminado

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.00
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.00

5. PATRIMONIO:

El contratista deberá acreditar un patrimonio mayor o igual CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($499.793.258) que es presupuesto oficial para este proceso de contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL CONTRATO: de acuerdo con los recursos aportados por el Municipio, el presente contrato tendrá un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($499.793.258)

PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato, se estima en TRES (03) meses, contado a partir de la suscripción del acta de Inicio

CONDICIONES ESPECIFICAS:

- ✓ Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- ✓ Dar a conocer a LA ENTIDAD cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

- ✓ Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por LA ENTIDAD competente (cuando aplique intervenciones).
- ✓ Acreditar el cumplimiento del personal mínimo exigido.
- ✓ Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
- ✓ Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
- ✓ Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista,así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial, en caso de que aplique.
- ✓ Informar a LA ENTIDAD Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
- ✓ Comunicarle a LA ENTIDAD cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- ✓ Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- ✓ Instalación de vallas informativas.
- ✓ Cumplir con la ley 99 de 1993 y su decreto su decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
- ✓ Hacer parte y participar en el comité técnico de seguimiento contractual del contrato interadministrativo marco del CONTRATO suscrito entre el municipio de Fredonia.
- ✓ Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- ✓ Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra o con ocasión de la obra.
- ✓ Constituir las garantías en los términos del contrato, adicionarlas o modificarlas en caso de otrosí o prorrogas del contrato.
- ✓ Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- ✓ Instalar y disponer del equipo necesario para la obra, desde el momento en que el supervisor del contrato lo disponga.
- ✓ Mantener al frente de las obras el personal propuesto en su oferta y que fue avalado por el Municipio; los ingenieros deben estar matriculados y aceptados por el Municipio. El ingeniero residente de la obra deberá estar autorizado para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el SUERVISOR Y/O INTERVENTOR cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el CONTRATISTA quien deberá cumplir con

todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero y sobre todo las normas vigentes en materia laboral en Colombia, en caso que se requiera.

- ✓ cumplir a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al MUNICIPIO o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato

PERSONAL MÍNIMO QUE DEBE GARANTIZAR EL CONTRATISTA SELECCIONADO PARA EJECUTAR EL PRESENTE CONTRATO

- ✓ **DIRECTOR DE OBRA:** Ingeniero Civil y/o Geólogo y/o Arquitecto Constructor, con una experiencia general en el ejercicio de la profesión igual o mayor a 5 años, la cual se corroborará con el certificado del COPNIA y la Matricula Profesional para el caso de la Ingeniería y o del CPNA para Arquitectos, o el Diploma y acta de grado

 EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar un tiempo de experiencia como director o residente de obra pública o privada igual o superior a doce (12) meses, en contratos de obra pública.

 Como mínimo deberá acreditar haber sido director de obra pública o privada en un proyecto cuyo objeto haya sido mantenimiento de galerías.

 Dedicación: Del 100% en el proyecto del tiempo establecido como plazo.

- ✓ **RESIDENTE DE OBRA**: Ingenieros Civil y/o Geólogo y/o Arquitecto Constructor, con una experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional, la cual se corroborará con el certificado del COPNIA o CPNA y la Matricula Profesional o el Diploma y acta de grado.

 Dedicación: del 100% del tiempo establecido como plazo de cada uno.

- ✓ **PROFESIONAL SISO**: Tecnólogo y/o profesional en salud ocupacional y/o profesional con posgrado en salud ocupacional, con una experiencia general igual o mayor a Un (1) años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional, la cual se corroborará la Matricula Profesional o el Diploma y acta de grado.

 Dedicación: del 50% del tiempo establecido como plazo

Deberá contratar mano de obra calificada y no calificada que garantice la optimización del

tiempo, teniendo en cuenta que el Decreto 045 del 13 de mayo de 2025 que declara la Calamidad Pública, está vigente hasta el 13 de noviembre de 2025; en el evento en que el contrato supere este plazo, mediante otrosí de prórroga, se deberá dejar la constancia expresa de la justificación por la cual se supera la vigencia de dicho Decreto.

GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las actividades aquí previstas, el Municipio, solicita que se adquieran las siguientes garantías en las cuáles se debe quedar como asegurado o beneficiario el Municipio de Fredonia.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (06) meses más.
Salarios Prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más
Estabilidad y calidad de las obras	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad contratante
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por la suma de 200 SMLMV (deberá cubrir daño patrimonial y extra patrimonial- perjuicios morales y fisiológicos o de daño de la vida en relación y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral	Con una vigencia igual a la del Contrato

De estar interesado, la empresa AZ CONSTRUCCIONES S.A.S, deberá presentar la siguiente documentación:

-Propuesta técnica
-Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días cuyo objeto social refleje la capacidad Jurídica para ejecutar el objeto contractual.
-Cédula de Ciudadanía de la representante legal

-Hoja de vida de la Función Pública de la persona Jurídica
-Declaración juramentada de Bienes y rentas de la persona jurídica
-Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar
-antecedentes disciplinarios, judiciales, penales y de medidas correctivas de la persona jurídica y su representante legal, además del certificado de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años, los certificados no deben ser mayores a 30 días
-Registro Único tributario
-Registro Único de proponentes con fecha de expedición no mayor a 30 días
-Certificado de aportes al sistema Integral de Seguridad Social
-Certificados que acrediten su idoneidad y experiencia requerida
-Demás documentos que consideren relevantes para conocimiento de la entidad y legalización del contrato y aquellos incluidos dentro de la lista de chequeo de la entidad.

Cordialmente,

LUCAS EDILSON MUÑOZ
Secretario de Desarrollo territorial

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Iván Darío Ramírez Patiño	Coordinador de Gestión del Riesgo		
Revisó	Alejandro Quintero Flórez	Ingeniero Civil Apoyo Gestión del Riesgo		
Aprobó	Lucas Edilson Muñoz	Secretario de Desarrollo Territorial		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, lo presentamos para la firma.				